



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGISTICA

AREAD-GRULO - 20.1

Villavicencio, 29 de julio de 2026

Señor Coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kipás - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Entrega de estudio previo y autorización de inicio de proceso de urea automotriz

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 00090 del 15 de enero del 2018 "por la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014", de manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega a mi Coronel, del estudio previo para adquisición de Urea Automotriz 2026, cuyo objetivo es la "ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO", esto con el fin de tener a bien disponer y ordenar a quien corresponda dar inicio a este proceso contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Benavides Maldonado
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 86088917
Dependencia: Grupo Logistica
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: carlos.benavides8917@correo.policia.gov.co
29/07/2026 4:12:48 p. m.

Anexo: si

Carrera 21 Sur Vía Kipás - Camino Ganadero
Teléfono: 3506280004 (8) 6611919 Ext 49416
mevil.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



POLICÍA NACIONAL

Villavicencio,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15111701	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES GASEOSOS Y ADITIVOS	ADITIVOS PARA CARBURANTE	ESPESES DE COMBUSTIBLE

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.487.500,00)**, incluido el IVA, y exentos de IVA impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTID AD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-005	MEVIL	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	10	31	\$112.500,00	\$3.487.500,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$112.500,00	\$3.487.500,00

NOTA 1: La Urea se encuentra clasificada bajo la Subpartida arancelaria No. 31. 02.109000, Abonos minerales o químicos nitrogenados, la cual está excluida de IVA de acuerdo al artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2021.

NOTA 2: Atendiendo que el resultado arroja números decimales, se aproximó a la unidad siguiente.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 025 de fecha 29/07/2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados así:

No.	Fecha	No. Plan De Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	29/07/2026	025	MEVIL	10	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	31	\$112.500,00	\$3.487.500,00
Total								\$3.487.500,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación).

La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Considerando que la Metropolitana de Villavicencio requiere adquirir el Aditivo Automotriz (conocido por ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32), para los vehículos asignados para el servicio de las diferentes unidades policiales, en cumplimiento de los establecidos en la Resolución No. 1111 del 2013 "Por la cual se modifica la Resolución No. 910 de 2008" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres en el territorio nacional con tecnología Euro VI; la urea automotriz o AUS32 es un líquido diseñado para reducir las emisiones de óxido de nitrógeno que imiten los motores diésel. Se convierte en un amoniaco y en catalizador, neutraliza las partículas nocivas (NOx) y las convierte en nitrógeno y H2O (vapor). Por tal razón, para satisfacer la necesidad de UREA (Aditivo Automotriz) o AUS32; se requiere un proveedor que acredite mediante certificación la norma vigente y que tenga la infraestructura técnica y logística necesaria.

La Policía Metropolitana de Villavicencio deben asegurar la adquisición de dicho Aditivo Automotriz, para garantizar el buen funcionamiento de los vehículos y así cumplir con los parámetros establecidos en la Ley 1972 de 2019, Artículo 4. Vehículos nuevos con motor ciclo Diesel, el cual indica "A partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo Diesel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondiente a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores", alineado a la orden impartida por la Subdirección General mediante comunicación oficial No. GS-2023-001400-DIRAF del 18 de enero del 2023.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en la actualidad no cuenta con un contrato para la adquisición del aditivo automotriz conocido comercialmente como ADBLUE o como DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32 y que están expuesto a uso diario, y en cumplimiento a la misionalidad institucional de mantener las condiciones necesarias para

Página 3 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, se genera un consumo permanente del mismo en la atención a manifestaciones y protestas de la ciudadanía y por la geografía Colombiana, por lo anterior se requiere realizar la adquisición Urea para garantizar el correcto desempeño de los vehículos y garantizar el traslado del personal comprometido y/o fuerza disponible y demás especialidades de la Policía Nacional.

Ahora bien, en cuanto la adquisición de la urea Automotriz - Adblue deberá ser de la siguiente manera:

ENTREGA TOTAL DEL PRODUCTO EN RECIPIENTES	
Empresas, fabricas legalmente constituidas, personas naturales o jurídicas que cuenten con más de 12 meses de experiencia en la fabricación, comercialización y distribución de Adblue- urea automotriz con altos estándares de calidad, con equipos de trabajo altamente calificados en la producción del producto y entrega del mismo en recipientes de material plástico de 20 litros, cerrados etiquetados y originalmente sellados de manera general, el cual se realizara una sola entrega de manera total en las instalaciones policiales del Grupo de Movilidad -Policía Metropolitana Villavicencio, ubicados en la ciudad de Villavicencio-Meta, en la Calle 21 Sur camino ganadero continuo a Malocas, bajo la supervisión del Jefe de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	 RECIPIENTE PLASTICO 20 LITROS

El control y el suministro del de la urea automotriz-Adblue, se realizara según lo establecido en la Resolución 05884 de diciembre 2019 "Par la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional" en su CAPITULO IV numeral 412 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: "Los comandantes de metropolitanas, departamentos, direcciones y escuelas, deberán apoyar el suministro de combustible a las vehículos que por necesidades del servicio pasen o se encuentren en la unidad que este se requiera para cubrir su desplazamiento, cada vez que lo requieran, dejando como constancia el requerimiento por escrito (comunicado oficial) que justifique la necesidad, especificando datos de los vehículos, numero de plan de marcha y orden de servicio según sea el caso, de igual manera. los conductores de los vehículos deberán portar y presentar los documentos exigidos por ley para transitar por el territorio nacional. Las unidades que, a través de otras fuentes de financiación (alcaldías, gobernaciones, o entidades distritales, municipales, departamentales o nacionales, entre otras), reciban combustibles, deberá ser cargada en el aplicativo web SIGEA modulo combustibles o el sistema de información que sea implementado por la Policía Nacional, especificando la fuente de financiación por la cual se recibe el producto. Las unidades que tengan contratos de combustible deberán realizar mensualmente seguimiento a la ejecución presupuestal. la cual debe obedecer a un consumo equilibrado y contratado; de igual manera el control para evitar que al finalizar la vigencia, se generen acumulaciones, consumos existentes, reservas presupuestales o hechos cumplidos, acción que conllevaría a observaciones por parte de los entes de control. En las unidades que tengan vehículos con sistema dual (gas natural vehicular(GNV)gasolina) se deberán realizar los estudios previos para la contratación del combustible (GNV) y adelantar el proceso de selección que permita satisfacer la necesidad; las vehículos propiedad de la Policía que tengan sistema dual en sitios donde no sea posible el suministro de (GNV) deberán ser redistribuidos a unidades donde se provea este tipo combustible, previa coordinación con el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, quien autorizara la redistribución de los mismos, atendiendo las políticas de austeridad en el gasto, teniendo en cuenta que estos fueron adquiridos con el propósito de optimizar recursos. Los controles en el suministro de combustible Los jefes administrativos, logísticos o el responsable del procedimiento de combustible o a quien se le asigne esta actividad dentro de cada unidad policial, deben aplicar los contrales establecidos en el procedimiento (1LA-PR-0018) "Administrar combustible líquido y gas natural vehicular para vehículos de la Policía Nacional". de tal manera que permitan detectar irregularidades e identificar posibles responsables.

Página 4 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Así, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición de Urea (Aditivo Automotriz) o AUS32, para los vehículos que hacen parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio, para los vehículos propiedad de la Policía Nacional que por necesidades del servicio estén de paso por la jurisdicción de la MEVIL o apoyando las mismas.

Por lo anterior, la Policía Metropolitana de Villavicencio requieren la adquisición del aditivo automotriz para el equipo automotor al que se le suministre combustible líquido Diesel, el cual cumple con las tecnologías EURO IV, V y VI, así:

RELACIÓN DE AUTOMOTORES

REGION DE POLICIA	CKLASE DE VEHICULO	CIUDAD ACTUAL
MEVIL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META
	BUS	VILLAVICECNIO - META
	BUS	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA FURGON	VILLAVICECNIO - META
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	VILLAVICECNIO - META

* Datos Obtenidos del Aplicativo WEB SIGEA

Nota: es de aclarar que los vehículos antes relacionados pueden variar el consumo de la UREA-ADBLUE, ya que las mismos hacen parte del área operativo de la MEVIL y prestan apoyo a nivel nacional según las necesidades del servicio.

Es de notar que, dentro de los inventarios de la Policía Metropolitana de Villavicencio, se cuenta con 21 vehículos que requieren este aditivo automotriz (conocido como ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32), los cuales por necesidades del servicio realizan desplazamientos de acuerdo a su misionalidad a nivel nacional y dicho aditivo es indispensable para su correcto funcionamiento.

Página 5 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Adicionalmente, para presente estudio previo se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, el cual dispuso que el Estado intervendrá en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho, donde el gasto social es prevalente, en concordancia con la Ley 1473 de 2021, modificada por la Ley 2155 de 2021, donde se establecieron normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconomía del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Verificando el Decreto 0618 del 17 de junio del 2026, Par el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogerán al mismo teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer con el presente proceso.

Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.

Incluir en las obligaciones del contratista la relativa a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Establecer como obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

En este sentido, se tramitó la solicitud de concepto sobre viabilidad ambiental mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-070623-MEVIL. Asimismo, considerando el alcance del objeto contractual, su naturaleza, las condiciones del contrato y las especificaciones técnicas de los bienes y servicios por adquirir, se concluye que esta contratación se encuentra alineada y cumple estrictamente con los preceptos normativos vigentes.

ECOEficiencia: Proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo que satisfaga las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que reduzca progresivamente el impacto ambiental de la intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel compatible con la capacidad de carga estimada del planeta. Dicho de otro modo, es la relación entre el valor del producto o servicio producido por una empresa y la suma de los impactos ambientales a lo largo de su ciclo de vida.

Así mismo se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> encontrando que los Acuerdos Marco de Precios no contemplan este servicio, al igual que en los catálogos de Grandes Superficies, registrados en la Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC).

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de agosto de 2026.

Página 6 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co procesos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 celebrados por la Policía Nacional, encontrando los siguientes procesos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	88-2-10005-24 del 15/03/2024	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y DEPARTAMENTO DE POLICIA META, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.	PN MEVIL MIC 004 2024	No se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato	No se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	88-2-10018-25 del 7/05/2025	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ACEITES Y SOLVENTES PARA ARMAMENTO, UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES.	PN MEVIL MIC 022 2025	No se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato	No se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	88-2-10008-26 del 1/04/2026	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	PN MEVIL MIC 010 2026	No se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato	No se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MINIMA CUANTIA prevista en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

Página 7 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, (de conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLV), artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. (...)”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

La Policía Nacional de Colombia, Policía Metropolitana de Villavicencio, tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”** en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a suministrar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS”, la cual se verificará como “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso de contratación.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso de contratación.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica para el presente proceso de contratación.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La descrita en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, la cual se verificará como “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para el presente proceso de contratación.

Página 8 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla dispuesta para tal fin. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a contratar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica con el precio más bajo, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso de contratación.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a la ley 2069 del 31/12/2020, artículo 35 que a la letra dice:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. • Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente. El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: <u>Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:</u> declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. <u>PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:</u> medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. <u>Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:</u> certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: - Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. - Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

Página 10 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. Nota general: para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente deberá anexar: • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o

Página 11 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Notas generales: 1. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). 2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. Nota general: debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en	Condición para oferentes plurales: El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación.

Página 12 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutua, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua, se debe: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Página 13 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: - Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencie la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. - O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i> .
12 Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	El oferente deberá acreditar tal condición con la presentación de los documentos exigidos conforme a la normatividad vigente Ley 2479 de 2025 y sus normas reglamentarias.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	La Policía Metropolitana de Villavicencio establece el siguiente mecanismo aleatorio. - La Policía Metropolitana de Villavicencio ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. - Seguidamente, La Policía Metropolitana de Villavicencio debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de la Presentación de Ofertas. La Policía Metropolitana de Villavicencio debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Página 14 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Realizados estos cálculos, La Policía Metropolitana de Villavicencio seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), La Policía Metropolitana de Villavicencio seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.
--	---

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El aditivo Urea (ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32) deberá entregarse en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio en la Calle 21 Sur camino ganadero continuo a Malocas, previa verificación del supervisor de la aceptación de la oferta y bajo coordinación del Almacenista de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La aceptación de oferta se ejecutará de forma total en una única entrega, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta. El producto debe venir en garrafas o pimpinas plásticas de mínimo 20 litros, herméticamente sellado y de acuerdo al anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de septiembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", previo al recibo de satisfacción.

NOTA: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes y/o servicios el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Villavicencio, cancelara el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, contra entrega, de conformidad con los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto

Página 15 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de las facturas.

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

Página 16 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

##\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR##\$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

(...)

Ejemplo: ##\$16-01-01-M9;88-8-10001-24; yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co##\$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito en el Sistema Facturador SIIF Nación habilitado para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Nota 1: en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:

(...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

(...)

Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos:

Página 17 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio).

- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) expedida por el revisor fiscal (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Documento original de entrada de bienes al almacén

Nota 2: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

Así mismo las facturas emitidas por el contratista y aprobadas por el supervisor, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

6.1. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor de la aceptación de la oferta será ejercida por el Responsable de Combustible del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio, o quien haga sus veces o quien posteriormente designe el ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011 y la resolución 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y presentaran informe de supervisión y seguimiento contractual de manera mensual en el formato identificado con código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES A CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, una vez entregados los bienes producto a satisfacción, por parte del contratista.

Serán responsables de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la futura aceptación de oferta y la verificación de la publicación y aprobación de la facturación en SIIF y SECOP II.

El supervisor dará tramite de la facturación al grupo de contratos, con su respectivo recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para realizar el pago del contratista.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

6.3. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

Página 18 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, según la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el PRECIO MÁS BAJO. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo" en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el Riesgo, tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos de análisis de la demanda del objeto del presente proceso a continuación, se relaciona la información de los contratos con el objeto igual y/o similar a la adquisición de ADITIVO AUTOMOTRIZ (UREA), realizados por la entidad en las vigencias 2024, 2025 y 2026, así:

DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2024	2025	2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	88-2-100005-24 "ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y DEPARTAMENTO DE POLICIA META DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO"	88-2-10018-25 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, ACEITES Y SOLVENTES PARA ARMAMENTO, UREA VEHICULAR, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES: LOTE 1 – ADQUISICION UREA VEHICULAR PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"	88-2-10008-26 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE LOTE 2"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	62 GARRAFAS X 20 LITROS DE UREA	110 GARRAFAS X 20 LITROS DE UREA	124 GARRAFAS X 20 LITROS DE UREA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

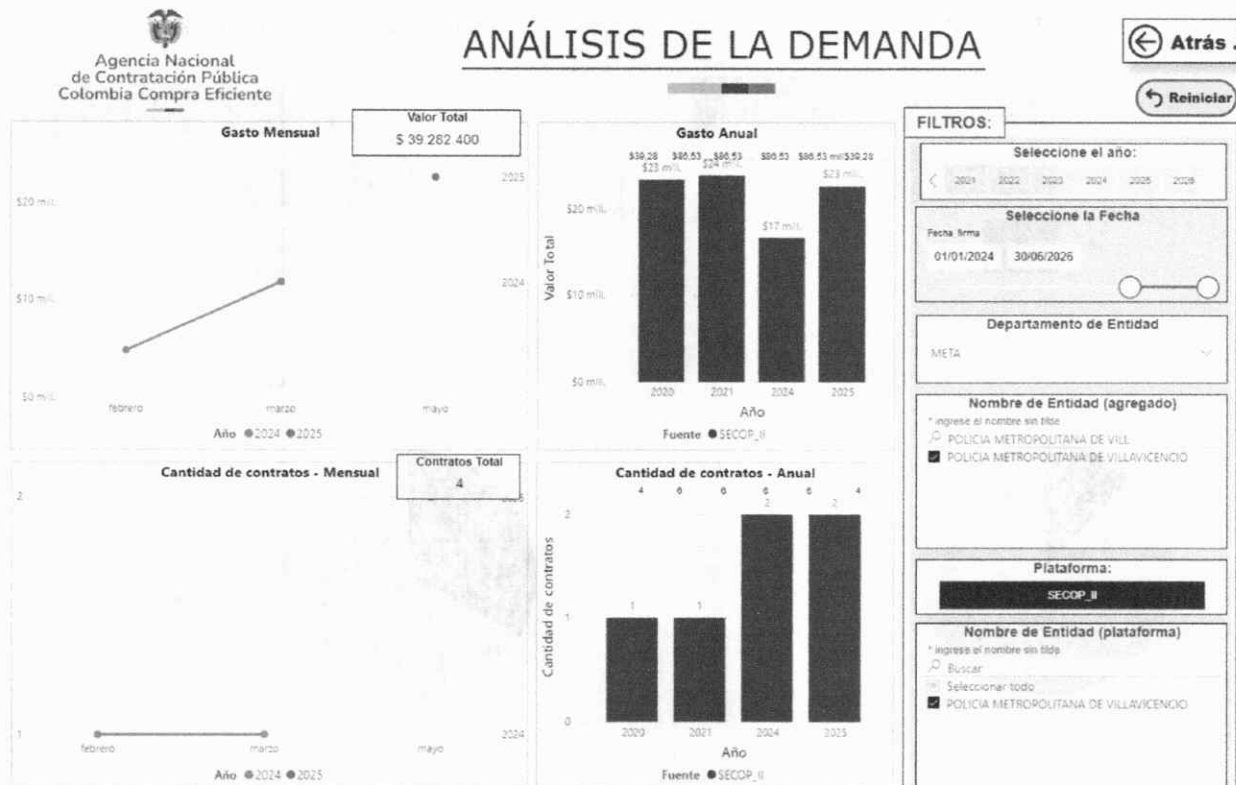
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$4.817.400,00	\$10.780.000,00	\$13.020.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGO CONTRA ENTREGA	PAGO CONTRA ENTREGA	PAGO CONTRA ENTREGA
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HA SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SWISSLUB S.A.S.	INDUSTRIAL 180 S.A.S.	SWISSLUB S.A.S.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	DE CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	DE CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	15/03/2023 al 30/06/2024	05/05/2025 AL 31/07/2025	1/04/2026 AL 31/08/2026
LINK O NUMERO DE PROCESO	PN MEVIL MIC 004 2024	PN MEVIL MIC 022 2025	PN MEVIL MIC 010 2026.

De igual manera y adicional al análisis efectuado, se realiza el análisis de la demanda a través de la herramienta MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO) implementada por la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, así:

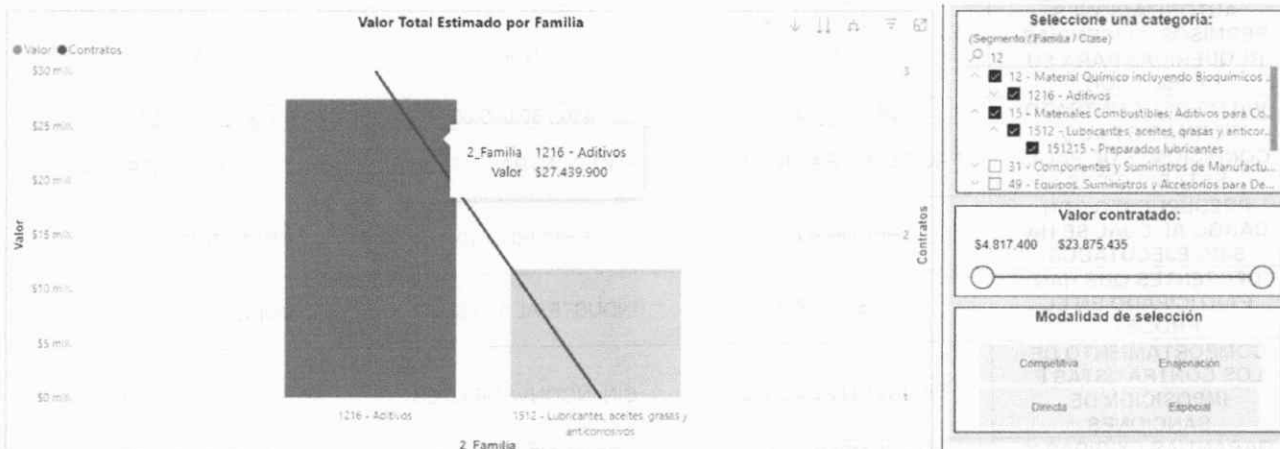


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1216 - Aditivos	1	\$4.817.400	12,26%	2	\$22.622.500	57,59%	3	\$27.439.900	69,85%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	1	\$11.842.500	30,15%				1	\$11.842.500	30,15%
Total	2	\$16.659.900	42,41%	2	\$22.622.500	57,59%	4	\$39.282.400	100,00%

Proveedor
seleccionado

- Buscar
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ INDUSTRIAL 180 SAS
- ☐ SWISSLUB SAS

Nombre de Proveedor

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$39,28 mill.

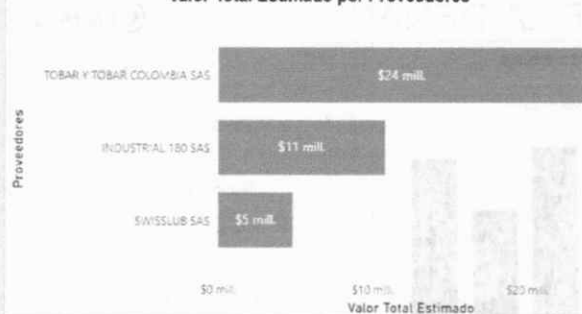
Número de Contratos del
Proveedor

4

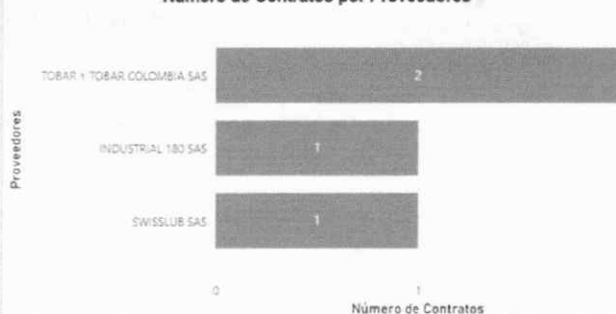
Origen del Proveedor

No identificado

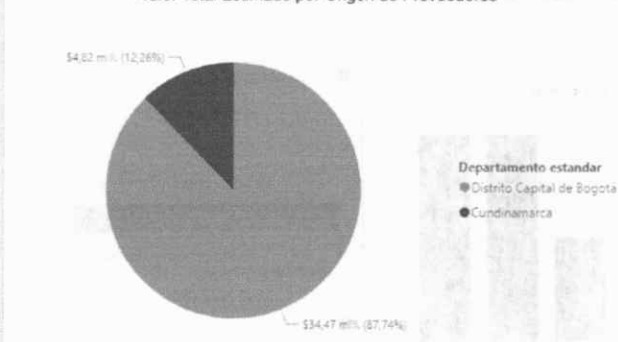
Valor Total Estimado por Proveedores



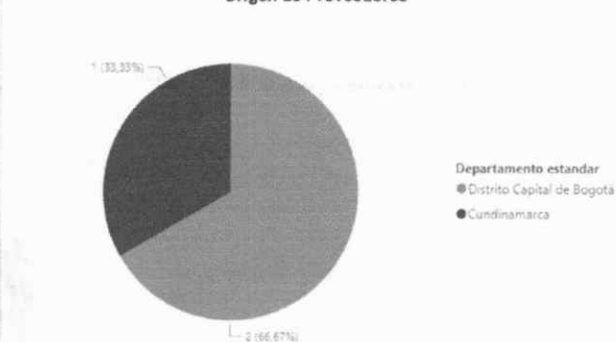
Número de Contratos por Proveedores



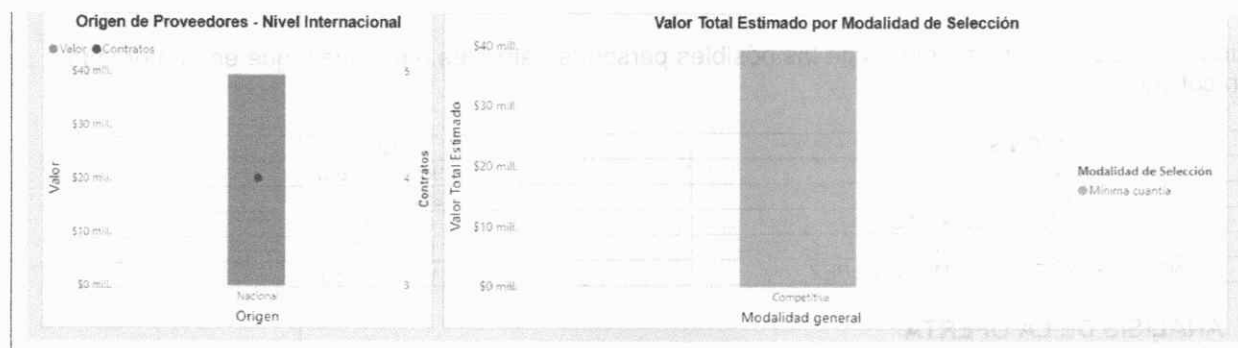
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores



Página 21 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)	
https://www.colombiacompra.gov.co/	información.emaec@colombiacompra.gov.co

Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZiZC00YzA3LW1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

De acuerdo al análisis arrojado por la herramienta, frente a información de los tres últimos años de contratación (2024-2025-2026) a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, y a la clasificación de bienes y servicios – familia, que hacen parte del presente proceso contractual (CLASIFICACION UNSPSC), la Policía Metropolitana de Villavicencio durante estos cuatro años celebro 03 contratos, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$39.282.400,00), ejecutado por 03 proveedores de origen nacional, principalmente del Departamento de Cundinamarca, y distrito capitán de Bogotá predominando la modalidad de mínima cuantía, para la contratación de bienes y servicios para dicha clasificación UNSPSC-12161602.-15111701.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado nacional existen personas naturales o jurídicas con suficiente experiencia e idoneidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio previo, como proveedor o comercializador, toda vez que cuentan con persona idónea, y capacidad logística, bien sea como persona natural o jurídica, empresas que de acuerdo a su clasificación de tamaño empresarial basada en el criterio de ingresos por actividades además de otros aspectos, se encuentran clasificados como MIPYMES, por lo tanto, al tenerlas en cuenta, se estaría contribuyendo a la promoción del acceso a las MIPYMES al mercado de compras públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 del 31/12/2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA”.

A través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, verificando el análisis de la oferta de la vigencia 2023-2024-2025, frente a los procesos que vincula la adquisición de elementos relacionados en el presente estudio previo de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios – familia (15111701) en el mercado se registran cuarenta (40) proveedores potenciales que pueden satisfacer la necesidad requerida por la Policía Metropolitana de Villavicencio, pues para la vigencia descrita anteriormente, esta misma cantidad de proveedores ejecutaron contratos por un valor total estimado de MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$1.716.428.212) M/CTE.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

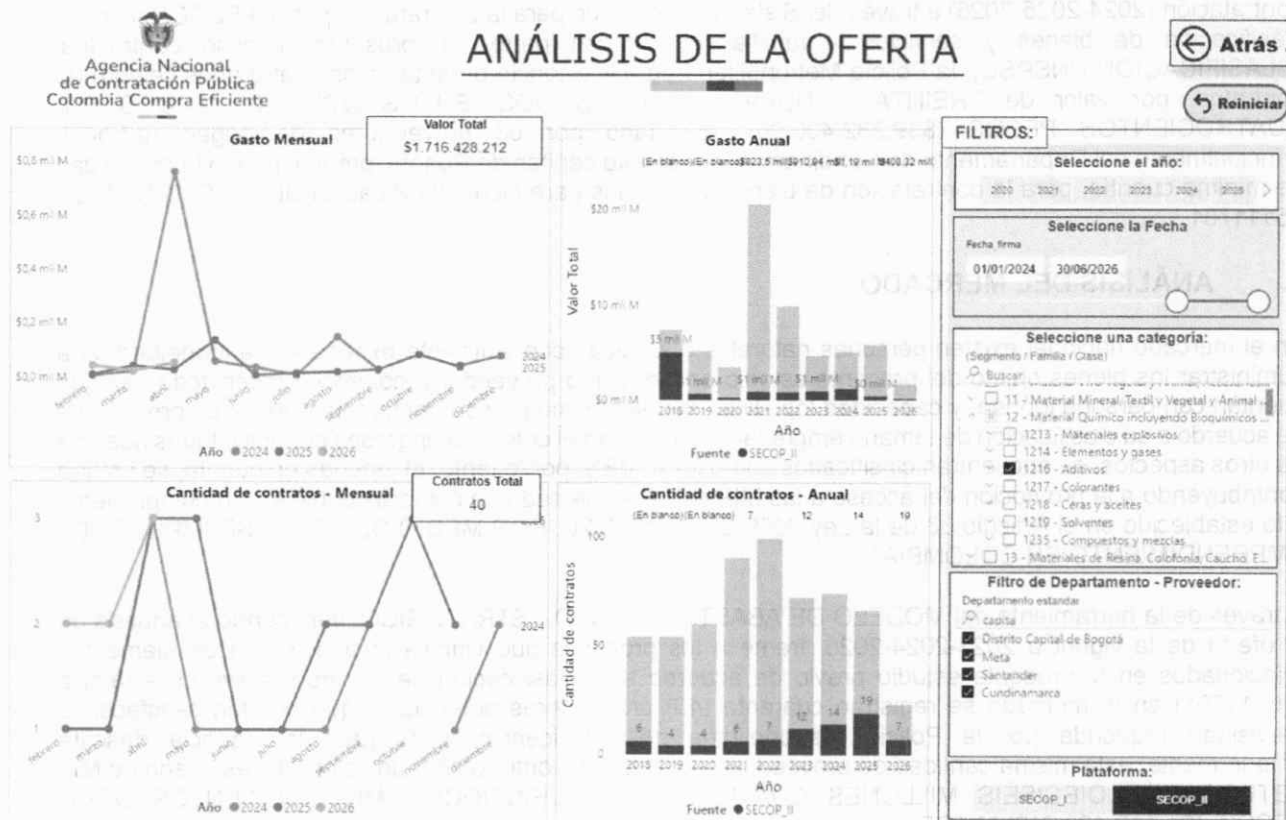
A continuación, se describen algunas de las posibles personas naturales o jurídicas, que en el mercado pueden cotizar.

RAZON SOCIAL	NIT
INDUSTRIAL 180 S.A.S.	900924609-5
SWISSLUB S.A.S	900732297-6
TOBAR Y TOBAR SAS	800003896
ALBA HERMANOS	900525010
ANGELA BEATRIZ JARAMILLO LOPEZ	1112787065

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas “personas naturales y jurídicas” de reconocida trayectoria, con capacidad de vender el aditivo UREA AUTOMOTRIZ-ADBLUE de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, coma son entre otras las siguientes.

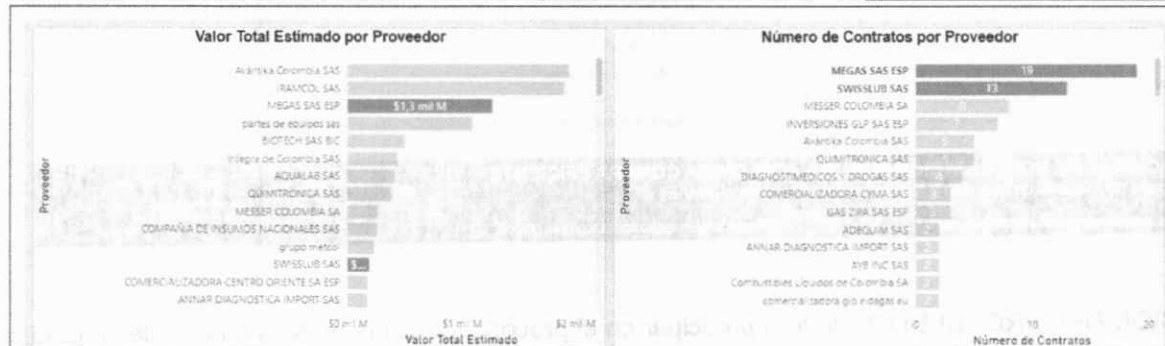
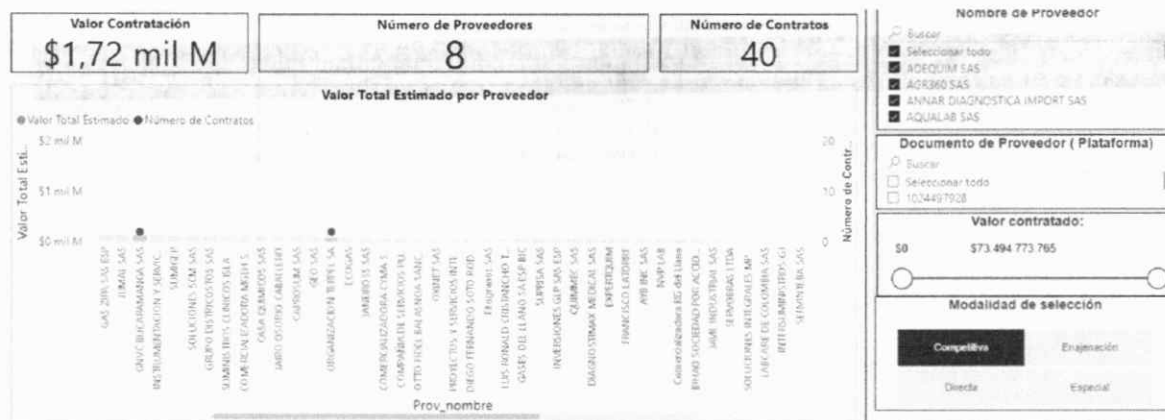
De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficiente MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el bien requerido.



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Página 24 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2024			2025			2026			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1216 - Aditivos	3	\$31.087.600	1,81%	7	\$114.969.499	6,70%	3	\$82.150.000	4,79%	13	\$228.207.099
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	11	\$1.160.354.194	67,60%	12	\$293.352.755	17,09%	4	\$34.514.164	2,01%	27	\$1.488.221.113
Total	14	\$1.191.441.794	69,41%	19	\$408.322.254	23,79%	7	\$116.664.164	6,80%	40	\$1.716.428.212

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta, que estén en capacidad de entregar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, la posibilidad de participación de las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

RAZÓN SOCIAL	MYPIME
MEGAS SAS ESP	SI
SWISSLUB SAS	SI
MESSER COLOMBIA SA	NO
INVERSIONES GLP SAS ESP	NO
AVANTIKA COLOMBIA SAS	SI
QUIMITRONICA SAS	SI
DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS SAS	SI
COMERCIALIZADORA CYMA SAS	SI
GAS ZIPA SAS ESP	SI
ADEQUIM SAS	SI
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	NO
AYB INC SAS	SI
COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA SA	NO
COMERCIALIZADORA GLP ELDEGAS EU	SI

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El objeto del presente proceso ya se ha contratado anteriormente por esta razón no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

Página 25 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Verificando las cotizaciones presentadas, se considera que no existen costos de oportunidad en el precio de los bienes a adquirir, de tal forma que en el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios. Los precios se encuentran en un rango promedio de acuerdo al estudio, verificando su estabilidad en el mercado.

COSTOS INDIRECTOS: serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta (Póliza que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, personal, etc.) en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catalogo o portales web
- Precios de mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico en la página www.colombiacompra.gov.co los procesos de contratación, con objeto igual o similar, adelantados por las entidades públicas durante las últimas tres (3) vigencias (2024,2025,2026), así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL META GASES DEL LLANO S.A. ESP BIC	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	103-8-200141-24	PN UPRES META MIC 142 2024	\$ 33.000.000,00
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - DISTRACOM S.A.	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ), PARA LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.	02-2-10103-25	PN DIRAN MIC 016 2025	\$2.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGIA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GAS	27-2-10016-25 - 12/11/2025	PN DEGUA MIC 006 2025	\$10.000.000

Página 26 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE- Multiconsecionario S.A.S	SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, VEHICULOS DE APOYO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA.	87-8-10036-2026 07/07/2026	PN METIB MIC 045 2026	\$21.000.000
---	--	-------------------------------	--------------------------	--------------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consulto en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos suscritos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, con objeto similar al requerido en el presente proceso de contratación en la vigencia 2024, 2025 y 2026, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SWISSLUB S.A.S.	88-2-10008-26	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE LOTE 2.	\$105.000,00	\$105.000,00
2	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO INDUSTRIAL 180 S.A.S	88-2-10018-25	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, ACEITES Y SOLVENTES PARA ARMAMENTO, UREA VEHICULAR PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRTIAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES LOTE 1	\$98.000,00	\$102.998,00
3	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SWISSLUB S.A.S.	88-2-10005-24	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y DEPARTAMENTO DE POLICIA META, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.	\$77.700,00	\$85.909,16

Nota: Los precios históricos fueron indexados con el IPC correspondiente al año 2026, sostenidas en el procedimiento de la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR V3 (PAGINA 33).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	12/07/2026	FERRICENTROS	\$155.800,00
ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	12/07/2026	FERRICENTROS	\$180.000,00

Página 27 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	12/07/2026	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	\$370.370,00
--	------------	---------------------------	--------------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, solicitud cotización proceso PN MEVIL SIP 035 2026, el cual fue de conocimiento de 19 proveedores, con 03 interesados, y 03 competidores, la solicitud de cotización se publicó el día 09/07/2026 17:26 horas, y se cerró el día 15/07/2026.

Teniendo en cuenta que se obtuvieron cotizaciones en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual, la entidad estimó conveniente solicitar mediante correo electrónico cotizaciones a otras empresas de las cuales no se obtuvieron respuestas favorables o positivas de lo mencionado.

El precio de mercado a tomar será el menor valor resultante de comparar las cotizaciones obtenidas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
		SWISSLUB S.A.S	KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS	SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES	
1	ADQUISICION DE UREA GARRAFA X 20 LITROS	\$112.500,00	\$580.000,00	\$500.000,00	\$112.500,00
VALOR TOTAL		\$112.500,00	\$580.000,00	\$500.000,00	\$112.500,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la adquisición de Urea en garrafa de 20 litros se determinó con base en el estudio de mercado realizado por la Entidad, tomando como referencia las diferentes fuentes de consulta disponibles, tales como precios de catálogo, precios históricos proyectados y cotizaciones del mercado obtenidas a través de la plataforma SECOP II.

En aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, se efectuó un análisis comparativo de las fuentes consultadas, identificando que el menor valor correspondió a la cotización presentada por la entidad comercial SWISSLUB S.A.S mediante la plataforma SECOP II, por un valor de \$112.500,00, razón por la cual este precio se adoptó como valor estimado unitario para el presente proceso de contratación, al considerarse representativo de las condiciones actuales del mercado y favorable para los intereses de la Entidad.

Página 28 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICION DE UREA GARRAFA X 20 LITROS	N/A	\$155.800,00	\$105.000,00	\$112.500,00	\$112.500,00
VALOR TOTAL			\$155.800,00	\$105.000,00	\$112.500,00	\$112.500,00

NOTA: No se tendrá en cuenta los precios de catálogo ni los precios históricos ya que se estableció como valor estimado el menor valor de mercado de \$112.500,00, por corresponder a una cotización vigente obtenida dentro del estudio de mercado realizado para la presente vigencia, garantizando así una estimación acorde con las condiciones reales de suministro del bien requerido.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente contratación es de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.487.500,00).**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-005	10	MEVIL	ADQUISICION DE UREA VEHICULAR	31	\$112.500,00	\$3.487.500,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$3.487.500,00

NOTA: La urea se encuentra clasificada bajo la subpartida arancelaria Nro. 3102109000 el cual está excluido de IVA, de acuerdo al artículo 424 (modificado por la Ley 1607 de 2012, artículo 38) Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2021.

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO**
Responsable Grupo de Movilidad MEVIL

Subintendente, **OSCAR JULIAN MINA HERNÁNDEZ**
Responsable de Combustibles Policía Metropolitana de Villavicencio

Página 29 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Comunicación oficial GS-2026-072084-MEVIL, concepto ambiental
- ☐ Solicitud de cotización PN MEVIL SIP 035 2026 publicada en SECOP II
- ☐ Cotizaciones presentadas por los señores oferentes
- ☐ Plan de Compras No. 025 de fecha 29/07/2026
- ☐ Certificado de Disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de responsable del grupo de movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, la Policía Metropolitana de Villavicencio no cuenta con existencia de urea automotriz para suplir la demanda del componente de movilidad de acuerdo con el inventario existente en la unidad.

Teniendo en cuenta que, el componente automotor de la metropolitana de Villavicencio actualmente cuenta con vehículos de última generación, los cuales incluyen tecnología EURO VI, requiriendo en sus sistemas de manera obligatoria el uso de urea de alta pureza, con el propósito de reducir la emisión de óxidos de nitrógeno, garantizando de esta manera el cumplimiento de la política ambiental y propendiendo por la conservación de los motores.

En virtud de lo anterior, se certifica la necesidad institucional de adquirir urea vehicular, con el fin de garantizar la operatividad, funcionamiento adecuado y continuidad del servicio del parque automotor adscrito a la Metropolitana de Villavicencio, hasta el mes de septiembre.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	ADITIVO AUTOMOTIZ CONOCIDO COMO ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 O AUS 32, PARA REDUCIR EMISIONES DE NITROGENO QUE EMITEN MOTORES DIESEL DE TECNOLOGÍA EURO VI.	45 garrafas de 20 litros	13	31 garrafas de 20 litros	3%

Intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Responsable Grupo de Movilidad MEVIL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Villavicencio, tendrá como parámetro de evaluación técnico el diligenciamiento y presentación del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte del OFERENTE, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del objeto a contratar, además de la descripción de los requisitos que los oferentes deberán cumplir y/o anexar en su propuesta.

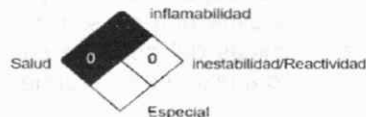
El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con la oferta la información y/o documentos que mas adelante se relacionan, así:

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Descripción del Producto: Urea Automotriz solución no toxica compuesta de 67,5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. Componentes de la urea automotriz Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5) Aspecto. Estado físico: liquido Color: incoloro. Olor: leve, amoniacal Umbral. Olfativo: No determinado. PH: 9-10. Punto de fusión/congelación: -10,5 °C. Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C). Temperatura de sublimación: No determinado. Punto de inflamación: No aplicable. Punto de combustión: No determinado. Tasa de evaporación: No determinado. Inflamabilidad (sólido, gas): ininflamable. Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior: Punta mínima: No determinado. Punta máxima: No determinado. Presión de vapor: No determinado. Densidad: 1,088 g/cm3. Densidad relativa: No determinado. Solubilidad: No determinado. Solubilidad en agua: 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. Temperatura de autoinflamación: No determinado. Temperatura de descomposición: No determinado. Viscosidad: Dinámico: 1,4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. Propiedades explosivas: No explosivo. Propiedades comburentes: Ninguno. Estabilidad química: El producto es estable. Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas. Materiales incompatibles: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. Observación: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos. Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

Presentaciones de la urea automotriz.

Envasado en garrafas de 20 litros.

Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoníaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoníaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención médica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



Presentación 20 Litros

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2

Características	Unidades	Límites		Metodo de Ensayo
		Mínima	Máximo	
Contenido de Urea	%, (m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B
Densidad 20 C	Kg/m3	1.087,0	1.093,0	ISO 22241-2 Anexo C
Índice de refracción @ 20 C		1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C
Alcalinidad coma NH	%, (m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D
Biuret	%, (m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E
Aldehídos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F
Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G
Fosfato (PO)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H
Calcio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I
Hierro	mg/kg		0,5	
Cobre	mg/kg		0,2	
Zinc	mg/kg		0,2	
Cromo	mg/kg		0,2	
Níquel	mg/kg		0,2	
Aluminio	mg/kg		0,5	
Magnesio	mg/kg		0,5	
Sodio	mg/kg		0,5	
Potasio	mg/kg		0,5	
Perfil de identificación		Identico a la referencia		ISO 22241-2 Anexo J

3

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la comercialización de este tipo de elementos, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten (certificaciones), de los contratos celebrados y ejecutados, con empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo y cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del contratante
- Nombre, dirección y teléfono del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fechas de inicio y finalización

Forma de acreditación del requisito exigido

1. Presentar junto con la propuesta debidamente diligenciado actas de liquidación o certificación contractual, donde se refiera la información descrita en la descripción del requisito exigido en el presente numeral.

4

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **certificar mediante documento escrito** donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega de los bienes.

5

CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS

El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que garantiza como mínimo seis (06) meses la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a un (1) día calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades. La garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, será contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la cual debe ser por defectos de fábrica y calidad de los bienes, no por vencimiento o desgaste normal de los mismos. El oferente debe comprometerse bajo la gravedad de juramento, que los elementos son de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantías		
6	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, <u>deberá diligenciar</u> el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta.		
7	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que asume los siguientes compromisos: Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (Producción, distribución, Comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De igual manera entregar los elementos en presentaciones de empaque y embalajes simples, cuya disposición final permita el reciclaje, transformación a otros productos y su fácil descomposición. <u>Certificar por escrito</u> que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento y que cualquier infracción ambiental por omisión de los mismos, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). De igual manera deberá <u>presentar diligenciado y suscrito por el representante legal</u>, el <u>formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental</u>, dispuesto por la Policía Nacional Policía Metropolitana de Villavicencio.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Forma de acreditación del requisito habilitante. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad . En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS . Forma de acreditación del requisito exigido. Diligenciar y presentar junto a la propuesta el acuerdo de confidencialidad.		
9	El oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que todos los gastos (administrativos, transporte, logística y demás) que sean ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrá costo adicional al valor establecido en el contrato, estos serán asumidos en su totalidad por el contratista.		

Intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Responsable Grupo de Movilidad MEVIL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

Objeto del proceso de Contratación: **“ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO”.**

Los participantes del proceso de contratación: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar el servicio a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Los beneficios de estos servicios están previstos para los funcionarios de la unidad policial descritas en el objeto del contrato, adquisición de urea fortaleciendo el servicio de policía de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades que dependen administrativamente.

Capacidad estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para los procesos de contratación estatal: Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual: los elementos solicitados se deben entregar en el municipio de Villavicencio, zona urbana.

Entorno Socio ambiental: El municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 325 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldando en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel de básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los Llanos Orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

Condiciones políticas: Como capitán departamental, alberga las sedes de la Gobernación del departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la Autopista al Llano, Villavicencio como Área Metropolitana esta integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

Los factores ambientales: Debido a su cercanía a la línea del ecuador y baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grados Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses mas calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

máxima sobrepasan en la zona urbana los 33°C y los meses mas frescos son aquellos considerados como los meses mas lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector es de comercializadores, mayoristas, minoristas que dentro de su objeto social se dediquen a la comercialización en el sector de esta clase de servicios objeto del presente proceso, en el mercado nacional, regional y local existen diferentes oferentes con la capacidad de salir el objeto del presente proceso contractual.

La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 04280 de 2013, Resolución 03049 de 2019, modificada y adicionada por la Resolución 00090 de 2018.

Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo: Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contratado tipos de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

La identificación y clasificación de los riesgos, se encuentra definida en la matriz de riesgos anexo ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un termino igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses mas	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son inimputables al contratista garantizando, además comprenderá el pago de multas y clausulas penal pecuniario que se pacten en el contrato.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre al asegurado por los perjuicios imputables al tomador derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas del producto entregado a las exigidas en el contrato, este amparo opera en exceso de la garantía otorgado por los fabricantes en caso de tenerla.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del termino y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial o total de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Nota 1: La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniario convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Nota 2: La póliza debe ser presentada y cargada UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

Nota 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prorrogas del contrato. El contratista deberá ajustar garantía única acorde a los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

Nota 4: Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

Nota 5: En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un termino no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la devolución.

Nota 6: Las pólizas cuyo beneficiario es el estado, no expira por falta de pago de la prima o por revocatorias unilaterales.

Nota 7: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Responsable Grupo de Movilidad MEVIL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente la colocación de repuestos que no cumpla con parámetros de compras verdes y la disposición final de los residuos	Contaminación del medio ambiente produciendo un riesgo en la afectación de un ambiente sano	3	2	5	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	Termino de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual
---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	----	-------------------------	--	-----------------------------------	---	---------



Intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Responsable Grupo de Movilidad MEVIL



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total								
1	General	Selección	Operacional	La no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato	3	2	4	Bajo	Contratista	Transferencia del riesgo haciendo responsables a la entidad que asume las consecuencias de la materialización del riesgo	1	2	6	Bajo	No	No	Proponente	Plazo para la suscripción del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Realizar las verificaciones vía correo electrónico, llamada o para la coordinación de hora y lugar de entrega	Informe	Durante periodo de suscripción del contrato
2	Específico	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al contrato	La no entrega de algún pedido coordinado previamente entre el contratista y el supervisor	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	2	2	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	La no entrega de lo solicitado dentro del tiempo y lugar acordado			

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGISTICA

AREAD-GRULO - 20.1

Villavicencio, 10 de julio de 2026

Señor intendente jefe
JUAN CARLOS GARAVITO FUENTES
Jefe Planeación MEVIL (E)
CL 35 # 28 67 SC OF ES
Villavicencio

Asunto: Solicitud concepto ambiental proceso contractual

En cumplimiento a los dispuesto por la Policía Metropolitana de Villavicencio, frente a la responsabilidad de realizar la estructuración del estudio previo con el que se prevé adelantar el proceso contractual, cuyo objeto es "ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar apoyo a mi Intendente Jefe, en el sentido de ordenar a quien corresponda, realizar verificación de las descripciones establecidas en el documento anexo (ECO y Especificaciones técnicas), y emita concepto de viabilidad frente a las especificaciones técnicas relacionadas en el proceso descrito.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Benavides Maldonado
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 86088917
Dependencia: Grupo Logistica
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: carlos.benavides8917@correo.policia.gov.co
10/07/2026 6:15:37 p. m.

Anexo: si

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3506280004 (8) 6611919 Ext 49416
mevil.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-072084-MEVIL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
PLANEACION MEVIL

COMAN-PLANE - 20.1

Villavicencio, 15 de julio de 2026

Señor intendente jefe
CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Responsable movilidad MEVIL
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Recomendaciones ambientales adquisición urea (Aditivo Automotriz)

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-070623-MEVIL, respetuosamente me permito emitir recomendación ambiental para el proceso de contratación que se adelanta cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO", en la cual se da viabilidad al estudio previo presentado, en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimientos mínimos descritos, conforme a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014.

De igual forma se dispone las siguientes recomendaciones:

- Solicitar un compromiso del sistema de gestión ambiental en donde el oferente se comprometa a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental.
- Así mismo se comprometa a cumplir y respetar los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional, Ley 23 de 1973, Ley 1252 de 2008, Decreto 4741 de 2005, Resolución 799 de 2025, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Decreto 1369 de 2014, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015. Documento CONPES 2834 de 1996 y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
- Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.
- El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

GS-2026-072084-MEVIL

- Así mismo que certifique que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que esta oficina no cuenta con un profesional en el ámbito ambiental, solo se puede emitir las recomendaciones antes descritas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Viviana Marcela Pedroza Vargas

Grado: Mayor

Cargo: Jefe Planeación

Cédula: 1014213979

Dependencia: Planeación Mevil

Unidad: Metropolitana De Villavicencio

Correo: viviana.pedroza5393@correo.policia.gov.co

15/07/2026 3:40:56 p. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero

Teléfono: 3102174697

mevil.plane@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

Villavicencio, 09 de julio 2026

Señor (es)
OFERENTE (S)
Villavicencio / Meta

La Policía Metropolitana de Villavicencio con miras a adelantar un proceso de contratación para la "ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO" **POR UN VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00)** M/Cte. se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Después de suministrada la cotización, tendrá validez hasta por noventa (90) días.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar se relacionan en el anexo No. 2.	
CÓDIGO UNSPSC	UREA AUTOMOTRIZ: 15111701	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Lugar de la entrega	El aditivo Urea (ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32) deberá entregarse en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio en la Calle 21 Sur camino ganadero continuo a Malocas, previa verificación del supervisor de la aceptación de la oferta y bajo coordinación del Almacenista de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de septiembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", previo al recibo de satisfacción. NOTA: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes y/o servicios el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.
	forma de ejecución del contrato	La aceptación de oferta se ejecutará de forma total, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta. El producto debe venir en garrafas o pimpinas plásticas de mínimo 20 litros, herméticamente sellado y de acuerdo al anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".
	Forma de pago	El pago está sujeto a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al contratista dentro de los 30 días calendarios siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR#\$



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

(...)

Ejemplo:
ácte.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#

#\$16-01-01-M9;88-8-10001-24;

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emitidas por el contratista y aprobadas por el supervisor, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Riesgos de la contratación

Los contemplados en el Decreto 1082 del 2015 y según lo descrito en el anexo No 1.

Mecanismo de cobertura de los riesgos

a) de cumplimiento del contrato: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, b) de calidad del bien: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato. Establecidos en el Decreto 1082 del 2015. Según lo descrito en el anexo N° 1

ESPECIFICACION TÉCNICAS DEL SERVICIO

DEL

Se relacionan en el anexo N° 2

IMPUESTOS

Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

NO RESPONSABLE DE IVA	
RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN
RET ICA	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN

RESPONSABLE DE IVA	
RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN
RET ICA	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN
IVA	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN

Nota: Si el oferente es persona natural, deberá tener en cuenta en los costos de la cotización que la base de cotización al sistema de seguridad social es sobre el 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada.

PLAZO PRESENTAR COTIZACIÓN	PARA
	El proveedor deberá anexar la cotización en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en portal de contratación. De presentarse alguna falla en el sistema, o por cualquier otra eventualidad, podrá enviarse al correo electrónico, mevil.gumov-com@policia.gov.co y/o mevil.gumov@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Responsable Grupo de Movilidad MEVIL



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Objeto del proceso de Contratación: **“ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar el servicio a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Los beneficios de estos servicios están previstos para los funcionarios de la unidad policial descritas en el objeto del contrato, adquisición de elementos fortaleciendo las actividades de bienestar incidiendo directamente en el servicio de policía de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas.

Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para los procesos de contratación estatal: Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual: los elementos solicitados se deben entregar en el municipio de Villavicencio, zona urbana.

Entorno Socio ambiental: El municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan el garantizan el derecho de la educación a nivel de básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los Llanos Orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

Condiciones políticas: Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora Del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara De Comercio De Villavicencio. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la Autopista al Llano, Villavicencio como Área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

Los factores ambientales: Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grados Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector es de comercializadores, mayoristas, minoristas, distribuidores que dentro de su objeto social se dediquen a la comercialización en el sector de esta clase de servicios objeto del presente proceso, en el mercado nacional, regional y local existen diferentes oferentes con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 04280 de 2013, Resolución 03049 de 2019, modificada y adicionada por la Resolución 00090 de 2018.

Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo: Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

- No Presentación de Ofertas o Poca Concurrencia.
- Presentación de Ofertas Incompletas o Inadmisibles.
- Inhabilidades o Incompatibilidades de los Proponentes.
- Incumplimiento del contrato (Parcial o Total).
- Retrasos en la Entrega de Productos.
- Productos no Conformidad con las Especificaciones.
- Daños o Pérdida de Productos Durante el Transporte o Almacenamiento.
- Riesgos Ambientales y de Seguridad por el Manejo de Químicos.
- El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente.
- El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros mecanismo de cobertura de los riesgos se realizo dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 y 2 del Decreto 1082 del 2015.

GARANTIAS DE PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASI COMO SU CUMPLIMIENTO TARDIO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMAS COMPRENDERA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA
EJECUCION DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EL ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota 1: La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Nota 2: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

Nota 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar garantía única acorde a los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

Nota 4: Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

Nota 5: En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la devolución.

Nota 6: Las pólizas cuyo beneficiario es el estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatorias unilaterales.

Nota 7: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Atentamente,

Intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Responsable Grupo de Movilidad MEVIL



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	general	externo	selección	Operacional	La no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferencia del riesgo haciendo responsable otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	1	2	3	Bajo	No	Proponente	Plazo para la suscripción del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Informe	Durante periodo de suscripción del contrato
2	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	La no entrega de algún pedido coordinado previamente entre el contratista y el supervisor	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura a	La no entrega de lo solicitado o dentro del tiempo y el lugar acordado	Realizar las verificaciones vía correo electrónico, llamada o para la coordinación de hora y lugar de la entrega	Tiempo de ejecución del contrato
3	General	externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo y del sistema de seguridad social integral	2	2	4	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura a	Término de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor del pago de salarios y de la seguridad social	Mensual
4	General	externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente la colocación de repuestos que no cumplan con parámetros de compras verdes y la disposición final de los residuos	Contaminación del medio ambiente produciendo un riesgo en la afectación de un ambiente sano	3	2	5	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura a	Término de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

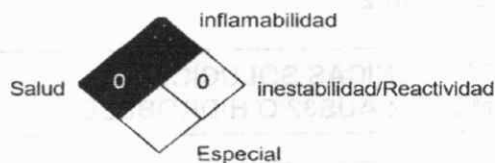
ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 O HIDROBLUE

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	PRECIO
1	Descripción del Producto: La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. Componentes de la urea automotriz Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5) Aspecto Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: leve, amoniacal Umbral Olfativo: No determinado PH: 9-10 Punto de fusión/congelación: -10.5 °C Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C) Temperatura de sublimación: No determinado Punto de inflamación: No aplicable Punto de combustión: No determinado. Tasa de evaporación: No determinado. Inflamabilidad (sólido, gas): ininflamable. Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior: Punta mínima: No determinado. Punta máxima: No determinado. Presión de vapor: No determinado Densidad: 1.088 g/cm3 Densidad relativa: No determinado. Solubilidad: No determinado. Solubilidad en agua: 100 g/l Coefficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. Temperatura de autoinflamación: No determinado. Temperatura de descomposición: No determinado. Viscosidad: Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. Propiedades explosivas: No explosivo. Propiedades comburentes: Ninguno Estabilidad química: El producto es estable. Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas. Materiales incompatibles: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. Observación: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.	



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN



Presentaciones de la urea automotriz

Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros.
Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoníaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoníaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención médica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



Presentación
20 litros



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

2

Características	Unidades	Límites		Método de Ensayo
		Mínima	Máxima	
Contenido de Urea	%, (m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C
Densidad a 20 °C	Kg/m ³	1.087,0	1.093,0	ISO 3675 o ISO 12185
Índice de refracción @ 20 °C		1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C
Alcalinidad como NH ₃	%, (m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D
Biuret	%, (m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E
Aldehídos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F
Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G
Fosfato (PO ₄)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H
Calcio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I
Hierro	mg/kg		0,5	
Cobre	mg/kg		0,2	
Zinc	mg/kg		0,2	
Cromo	mg/kg		0,2	
Níquel	mg/kg		0,2	
Aluminio	mg/kg		0,5	
Magnesio	mg/kg		0,5	
Sodio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo J
Potasio	mg/kg		0,5	
Perfil de identificación		Identico a la referencia		

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES HABILITANTES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS		
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la comercialización de este tipo de elementos, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de dos, (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, con empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo y cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Nombre, dirección y teléfono del contratista • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fechas de inicio y finalización		
2.	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar mediante documento escrito donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega de los bienes.		
3.	CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por sí o su representante legal, que garantiza como mínimo doce (12) meses la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a un (1) día calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.		



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

	La garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, será contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la cual debe ser por defectos de fábrica y calidad de los bienes, no por vencimiento o desgaste normal de los mismos. El oferente debe comprometerse bajo la gravedad de juramento, que los elementos son de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantías		
4.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, <u>deberá diligenciar</u> el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta.		
5.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que asume los siguientes compromisos: Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (Producción, distribución, Comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De igual manera entregar los elementos en presentaciones de empaquetado y embalajes simples, cuya disposición final permita el reciclaje, transformación a otros productos y su fácil descomposición. <u>Certificar por escrito</u> que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento y que cualquier infracción ambiental por omisión de los mismos, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). De igual manera deberá <u>presentar diligenciado y suscrito por el representante legal</u>, el <u>formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental</u>, dispuesto por la Policía Nacional Policía Metropolitana de Villavicencio.		
6.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad**.

En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.**

Intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Responsable Grupo de Movilidad MEVIL

ITEM A COTIZAR

ITEMS	ORIGEN	CANT. (Litros)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	1	

Es de anotar que dicho documento debe reflejar la siguiente información:

Razón social (Membrete).

Representante legal.

Nit.

Teléfono – Celular.

Correo electrónico.

Tiempo validez de la cotización mínimo 90 días.

ITEM A COTIZAR

ITEMS	ORIGEN	CANT. (Litros)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	1	\$500.000,00

Es de anotar que dicho documento debe reflejar la siguiente información:



Firma del representante legal

Nombre o razón social: SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES

Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1024497928

Nombre Representante Legal: SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ 1024497928 Dirección: CALLE 70 SUR NO. 17K - 36

Teléfono: 3188618137

Email: sergioj.benavidesl@gmail.com

Sergio Jose Benavides Linarez

1 Sobre único

1.1 ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS. Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	15111701	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	1,00	UN	0,00	500.000,00
						Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

ITEM A COTIZAR

ITEMS	ORIGEN	CANT. (Litros)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	1	\$580.000,00

Es de anotar que dicho documento debe reflejar la siguiente información:

Firma

Nombre

Identificación

Representante Legal

Cédula

Dirección:

Teléfono:

Email:



KATHERIN JENETH CORTÉS
BARRIOS

1023000477-0

KATHERIN JENETH CORTÉS
BARRIOS

1023000477

CALLE 75B BIS SUR NO. 6 - 68

3172836686

Katerin.cortes1094@gmail.com

Kathern jenneth Cortes Barrios

1 Sobre único

1.1 ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	580,000.00				
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	1511701	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	1.00	UN	0.00
Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					580,000.00

Chía – Cundinamarca; 10 de junio de 2026

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

REFERENCIA: solicitud de Cotización SUMINISTRO ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

UNIDAD DE MEDIDA	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Pimpina 20 Litros	Aditivo automotriz marca ADBLUE o UREA, ARI A 32 o AUS 32	ISO 22241 / NTC 5939

LOTE	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	DESAN – ADITIVO UREA	Aditivo automotriz marca ADBLUE o UREA, ARLA 32 o AUS 32	Pimpina 20 litros	\$112.500

**SWISSLUB S.A.S.**

NIT.: 900.732.297-6

SERGIO EDUARDO PRADA CANDELA

C.C.88.217.717

Representante legal

Km 2 costado occidental vía Cajicá – Chía Edificio Belenus, centro de negocios Of. 408

Tel. (1) 8966324 EXT. 3115- 310 2113245

Email: licitaciones@swisslub.com

Guislab SAS

1 Sobre único

1.1 ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS					
Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
Ref.	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
Artículo					
1	15111701	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	1.00	UN	0.00
					112.500,00
					Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO CONTRATOS

AREAD-GRUCO - 11.3

Villavicencio, 12 de julio de 2026

Señor mayor
DIDIER MAURICIO PEREZ SAAVEDRA
Jefe Área Administrativa
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Corrección estudio previo Urea Vehicular.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor mediante el documento anexo la respectiva revisión del estudio previo correspondiente a la "ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO" que se realizó por parte de esta dependencia, donde se describen las observaciones y recomendaciones para realizar los ajustes al estudio previo, adicionalmente se deja constancia que la solicitud de cotización para el mismo objeto quedó publicada desde el 09 de julio con número de proceso PN MEVIL SIP 035 2026 con fecha de cierre de presentación de oferta de cotizaciones del 15 de julio de la presente vigencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julian Ricardo Abella Lesmes
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1121865006
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: julian.abella@correo.policia.gov.co
16/07/2026 5:38:18 p. m.

Anexo: si

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-076922-MEVIL



CEA.3.0-07
16-ECO-003
3040977847

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGISTICA

AREAD-GRULO - 20.1

Villavicencio, 28 de julio de 2026

Señor Coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kipás - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Solicitud certificación plan de compras proceso de adquisición de urea (Aditivo Automotriz)
2026 MEVIL

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se elabore la certificación plan de compras para anexar al estudio previo proceso de adquisición de urea (Aditivo Automotriz), cuya descripción es la "ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO", distribuidos, así;

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-005	MEVIL	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	10	31	\$112.500,00	\$3.487.500,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$112.500,00	\$3.487.500,00

Agradezco a mi Coronel, la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Julian Mina Hernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 86081871
Dependencia: Grupo Logistica
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: oscar.mina@correo.policia.gov.co
28/07/2026 3:59:52 p. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3506280004 (8) 6611919 Ext 49416
mevil.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



FECHA

miércoles, 28 de julio de 2026

CERTIFICADO No.

052

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNIPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEVIL	MEVIL	M9	15111700	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-003-005	ADQUISICION DE UREA VEHICULAR		31	\$ 3.487.500,00				
							TOTAL	31	\$ 3.487.500,00		\$ -	-	-

Comunicación Oficial Electrónica No GS-2026-076922-MEVIL del 28/07/2026	
---	--

No. SISCO	PR-MEVIL-0046-26
-----------	------------------

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

3.487 500,00

Subintendente JAIME ALBERTO BUSTAMANTE GUIO
Gestor de Planificación MEVIL

Mayor VIVIANA MARCELA PEDROZA VARGAS
Jefe Planificación MEVIL

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargos

Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGISTICA

AREAD-GRULO - 20.1

GS-2026-072565-MEVIL
Villavicencio, 17 de julio de 2026

Señor Subintendente
HERNAN ARLEY PARRA SUAREZ
Supervisor orden de compra No. 160774 - DEVAU
Calle 14 No 1341644585
Mitú - Vaupés

Señor Subintendente
HAROLD ENRIQUE AGUDELO ROZO
Supervisor orden de compra No. 160774 - DEMET
Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo
Villavicencio – Meta

Asunto: Solicitud de información necesidades de UREA AUTOMOTRIZ

En atención al proceso de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 010 2026 de fecha 19/03/2026 y/o contrato No. 88-2-10008-26 del 31/03/2026 cuyo objetivo es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE PISCINAS Y UREA AUTOMOTRIZ PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE LOTE 2". El cual se adquirió un total de 124 recipientes de aditivo urea automotriz x 20 litros, 85 recipientes para la unidad DEMET y 39 recipientes para la unidad DEVAU.

De manera respetuosa me permitió solicitar a los señores Responsables del procedimiento de Combustible DEMET y DEVAU, si para la culminación de la vigencia 2026, sus unidades requieren adición de suministro de urea automotriz, lo anterior con el fin de adelantar nuevo proceso de mínima cuantía con el fin de solventar las la necedades de este producto en la Policía metropolitana de Villavicencio.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Julian Mina Hernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 86081871
Dependencia: Grupo Logistica
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: oscar.mina@correo.policia.gov.co
17/07/2026 11:43:38 a. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3506280004 (8) 6611919 Ext 49416
mevil.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-087556-DEMET



CEA.3.0-07
16-ECI-003
3041947273

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA META
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET

SUBCO-JEFAD - 20.1

Villavicencio, 21 de julio de 2026

Señor Subintendente
OSCAR JULIAN MINA HERNANDEZ
Supervisor Orden de compra 160774 MEVIL
Carrera 21 Sur Vía Kírpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-072965-MEVIL

En atención al comunicado oficial GS-2026-072965-MEVIL, mediante el cual se solicita informar la necesidad de adición o apertura de un nuevo proceso contractual para el suministro de urea automotriz en la vigencia 2026, me permito informar a mi Subintendente de acuerdo con el inventario actual y las proyecciones de consumo del parque automotor asignado al Departamento de Policía Meta (DEMET), la unidad cuenta actualmente con el suministro de UREA automotriz suficiente para cubrir la operatividad de los vehículos hasta el mes de diciembre de 2026. Por tal motivo por parte del DEMET NO se requiere adición presupuestal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Harold Enrique Agudelo Rozo
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular
Cédula: 1121868829
Dependencia: Jefatura Administrativa Demet
Unidad: Departamento De Policía Meta
Correo: harold.agudelo5181@correo.policia.gov.co
21/07/2026 11:20:24 a. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 35c-02 Barrio el Triunfo
Teléfono: 6614500 ext 49318
demet.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-015667-DEVAU



CEA.3.0-07
16-ECI-003
3041960555

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEVAU

SUBCO-JEFAD - 20.1

Mitú, 29 de julio de 2026

Señor Subintendente
Oscar Julian Mina Hernandez
Responsable combustibles MEVIL
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Respuesta necesidades de UREA AUTOMOTRIZ

En atención al comunicado oficial GS-2026-072965-MEVIL, mediante el cual se solicita informar la necesidad de adición o apertura de un nuevo proceso contractual para el suministro de urea automotriz en la vigencia 2026, me permito informar a mi Subintendente que de acuerdo con el inventario actual y las proyecciones de consumo del parque automotor asignado al Departamento de Policía Vaupes, la unidad cuenta actualmente con el suministro de UREA automotriz suficiente para cubrir la operatividad de los vehículos hasta el mes de diciembre de 2026. Por tal motivo por parte del DEVAU no se requiere adición presupuestal

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernan Arley Parra Suarez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1022344386
Dependencia: Jefatura Administrativa Devau
Unidad: Departamento De Policía Vaupes
Correo: herman.parra1016@correo.policia.gov.co
29/07/2026 3:56:43 p. m.

Anexo: no

CL 14 13 16
Teléfono: 5642024-3202975135
devau.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Fecha recibo estudio: <u>29 JUL 2026</u>	Fecha de aprobación: <u>29 JUL 2026</u>
Lugar: <u>Villavicencio.</u>	
No. Consecutiva revisión: <u>021</u>	Nro. SISCO: <u>PR-MEVIL-0046-26</u>

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.	VALOR: \$3.487.500,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</u>	

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
- ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

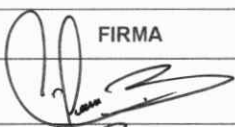
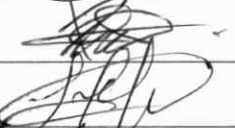
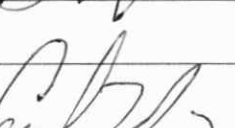
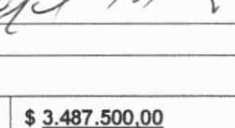
De acuerdo al estudio previo presentado mediante Comunicación Oficial GS-2026-077315-MEVIL, por parte del señor Intendente Jefe CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO Estructurador Estudio Previo; el Grupo de Contratos, procede a realizar la verificación del estudio de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00090 de 2018 la cual modifico la resolución 03049 de 2014, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, e instructivo 024 DIPON DIRAF del 14/09/2020, dando las siguientes recomendaciones y observaciones así:

Estudio Previo:

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL GRUPO DE CONTRATOS

- ✓ No se encontraron observaciones, ni recomendaciones a modificar al estudio previo presentado a la oficina de contratos.
- ✓ Se remite estudio previo a la oficina de Asuntos Jurídicos para su revisión y aprobación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	PT	LEIDY ALEXANDRA DUSSAN INCHIMA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	JULIAN RICARDO ABELLA LESMES	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD ENCARGADO (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	EDUARD ENRIQUE TORO PEÑUELA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ <u>3.487.500,00</u>
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO	ESTRUCTURADOR	



Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Page 1 of 1